MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO No. 0795
LITUECHE, 31 de Marzo del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener el personal que a la fecha se encuentra contratado bajo la modalidad de "A Contrata", a fin de contar con la dotación necesaria que permita cumplir adecuadamente las funciones propias de la Municipalidad.
- Que, la ley No. 18.883, en su art. 2°, inciso segundo, establece que la dotación de personal de las Municipalidades podrá comprender cargos "A Contrata".
- Que, se cumple con lo dispuesto en el art. 2°, inciso cuarto de la ley No. 18.883, que establece que los cargos "A Contrata", en su conjunto, no pueden exceder del 20% del Gasto de Remuneraciones de la Planta Municipal.
- Que, el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014, contempla el ítem 21 "Gastos en Personal", incluidos los gastos relativos al personal A Contrata.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República , que fija normas sobre exención del tramite toma de razón, LA resolución N° 15.700 del feche 16 de Marzo de 2012 de la Contraloría General de la República que imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicio y especialmente sobre el marco jurídico aplicable a actos administrativos municipales afectos a registros, plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro, excepciones registro electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 10 de octubre de 1994, que fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Litueche. Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo consagrado en la Ley No. 19.280, de fecha 16 de diciembre de 1993. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Nómbrese** en calidad de **"A Contrata"**, en el cargo **Administrativo, asimilado al Grado 17° E.M. Escalafón Administrativos,** a doña **YENIFFER VALESKA OLGUIN,** Cédula de Identidad **No. 16.686.178-0**, para que cumpla funciones Administrativas en la Unidad de Adquisiciones y Manejo Portal Mercado Público a contar del día 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- Notifique de lo decretado a la funcionaria antes individualizada para su conocimiento y fines.

3.- La Funcionaria designada deberá asumir de inmediato sus funciones por razones de buen servicio.

4.- Páguese las rentas correspondientes al grado mensualmente, a contar de la fecha señalada

5.- Impútese los gastos que demanda lo dispuesto en el punto No. 1 de este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", del Presupuesto Municipal, año 2014

6.- Dejase establecido que la citada funcionaria tiene sus antecedentes personales registrados en la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN PARA SU REGISTRO, CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/LUS/lus

Distribución:
Contraloría Regional del Libertador Bernardo O'Higgins
Oficina de Partes
Oficina de personal